

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que en escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante, presentó Liquidación adicional de Crédito.- Sírvase proveer.-

El Banco, 19 de Julio del 2021.-


ERNESTO YÉPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO:


JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veintiuno (21) de Julio del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No: 47-245-31-53-001-2014-00049-00 Tomo- VIII.-

Demandante: Banco Agrario de Colombia.-

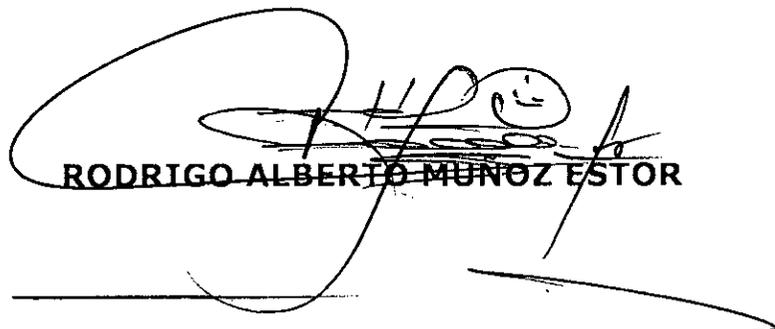
Demandado: Dubith López Palomino.-

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.-

De la Liquidación Adicional de Crédito elaborada y presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, dese traslado a la parte ejecutada por el término detrás (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR